



DECRETO N° 0339
NEUQUÉN, 07 MAY 2019

VISTO:

El Registro N° 0090/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 114/19 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada, se solicita la contratación de las personas que se detallan en la misma, asimiladas a la Categoría 12, para cumplir tareas como operarios y placentos dependientes de distintas áreas de esa Secretaría, con vigencia al 01 de abril de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019;

Que por Pase N° 524/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que lo requerido se atenderá con cargo a las Imputaciones: 7-HO-1-0-5, 7-HE-1-0-1, 7-HE-1-0-2, 7-HL-2-0-2 y 7-HM-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 12, suscriptos entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y las personas correspondientes;

Que por Informe N° 405/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo, con la vigencia que en cada caso se indica;

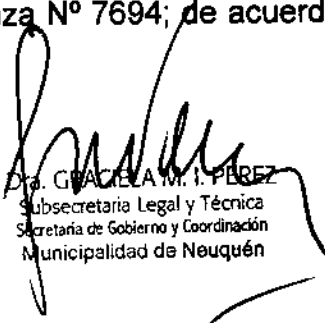
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a ----- la Categoría 12 suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, con vigencia al día 01 de abril de 2019 y hasta el día 30 de junio de 2019, para cumplir las tareas que en cada caso se indica y con las dependencias respectivas, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Nota


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0339-19

Nº 114/19 de esa Secretaría y por Informe Nº 405/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BALNEARIOS
DIRECCIÓN DE BALNEARIOS SANDRA CANALE Y VALENTINA SUR

L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	TAREA
48298	38.044.770	SANCHEZ Roberto Oscar Eduardo	OPERARIO

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPACIOS VERDES
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO ZONA ESTE
DIVISIÓN PLACEROS

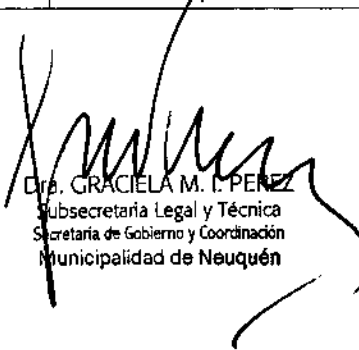
L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TAREA
48335	34.292.003	ALFARO Johana Elizabeth	PLACERA
48361	36.435.029	ANTIÑIR Alejandro Felix	PLACERO
48290	34.571.634	ABARZUA Jonathan José	PLACERO
48286	24.747.651	BETANCUR Clotilde Andrea	PLACERA
43636	26.144.614	BUSTAMANTE Noemi Beatriz	PLACERA
48306	41.286.539	CABRERA MORALES Agustín Mauricio	PLACERO
47960	29.910.217	FARIÑA Juan Guillermo	PLACERO
46498	38.810.075	FUERTES Melanie Florencia	PLACERA
48310	32.119.817	GONZALEZ Carolina Eliana	PLACERA
46301	35.040.379	LEIVA Hugo Alberto	PLACERO
46852	31.327.763	LÓPEZ Adelina del Carmen	PLACERA
46715	37.858.358	MENDEZ Luis Alberto	PLACERO
48067	40.293.347	MORA Hernán Orlando	PLACERO
48349	39.129.277	RAMOS INOSTROZA Matías Alejandro	PLACERO
48339	24.825.462	MONTOYA SEPULVEDA Andrés Octavio	PLACERO

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
DIVISIÓN OPERATIVA PARQUE NORTE

L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TAREA
48351	34.811.284	VASQUEZ CHAVEZ Lorena Soledad	OPERARIA

SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS ESPECIALES
DIRECCIÓN CEMENTERIOS

L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TAREA
48037	35.313.069	FONSECA Marcelo Emanuel	OPERARIO
46558	34.292.496	VAZQUEZ Eduardo Andrés	OPERARIO


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

**SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PLUVIALES**

L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TAREA
48341	31.950.454	NAVARRETE Cristian Matias	OPERARIO

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las ----- Imputaciones: 7-HO-1-0-5, 7-HE-1-0-1, 7-HE-1-0-2, 7-HL-2-0-2 y 7-HM-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. F. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2242
Fecha ...05.../07.../2019...